

Resolución de Decanato **274 / 2025 - TAR -UNSa**

Adjudica Contratación Directa N° 26/2025 a las firmas "QUE LIMPIO", "DON QUICO MAYORISTA" y "GRUPO CAMAGER S.A.S." por compra de artículos de limpieza para el funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 201/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
18/09/2025

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la Contratación Directa, Trámite por Monto Reducido N° 26/2025; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado procedimiento se realizó para la compra de artículos de limpieza para el funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas , "DON QUICO MAYORISTA", "SUPER SAN JORGE", "SUPER ELIAS", "QUE LIMPIO", "SEÑOR PULCRO" y "S&T SERVICIOS", proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que, del análisis por cuadro comparativo de las características, stock y costos, de los productos requeridos, se sugiere adjudicar los ítems 1, 2, 5, 7, 9, 11, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 31, 37, 39, 40, 43 y 48 a "QUE LIMPIO"; los ítems 3, 6, 8, 14, 24, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 44, 46, 47 y 49 a "DON QUICO MAYORISTA"; y los ítems 4, 10, 12, 13, 18, 22, 25, 26, 27, 41 y 45 a "SEÑOR PULCRO", por ser las ofertas económicamente convenientes, responder a las características solicitadas y haber cumplimentado los requisitos establecidos.

Que se cumplieron los plazos para la recepción de impugnaciones al Dictamen de Evaluación, previstos mediante Artículos 72 y 73 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Reglamentario N° 1030/16, sin registrarse presentaciones.

Que, atento a los plazos de mantenimiento de las ofertas y la necesidad de contar con los servicios a la mayor brevedad, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del Artículo 7°, inciso d) de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1° del Anexo I de la Res. CS N° 161/20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 161/20

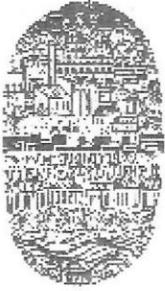
EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **ADJUDICAR** la Contratación Directa, Trámite por Monto Reducido N° 26/2025, a la firma "QUE LIMPIO" de Simón Mabel Patricia, CUIT N° 27-18408822-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de Febrero 90 de la ciudad de Tartagal, los ítems 1, 2, 5, 7, 9, 11, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 31, 37, 39, 40, 43 y 48, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$1.199.000,00); a la firma "DON QUICO MAYORISTA" de Oscar Daniel Sanz S.H., CUIT N° 30-67316179-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 Km 1431 de la ciudad de Tartagal, los ítems 3, 6, 8, 14, 24, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 44, 46, 47 y 49, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.184.667,00); y a la firma "SEÑOR PULCRO" de Grupo Camager S.A.S., CUIT N° 33-71883089-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle España 1079 de la ciudad de Tartagal, los ítems 4, 10, 12, 13, 18, 22, 25, 26, 27, 41 y 45, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$854.375,00); por la compra de artículos de limpieza para el funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:



Resolución de Decanato 274 / 2025 - TAR -UNSa

Adjudica Contratación Directa N° 26/2025 a las firmas "QUE LIMPIO", "DON QUICO MAYORISTA" y "GRUPO CAMAGER S.A.S." por compra de artículos de limpieza para el funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 201/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
18/09/2025

2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$393.000.00); 2.5.2 Productos farmacéuticos: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$32.625.00); 2.5.4 Insecticidas, fumigantes y otros: PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS CON 00/100 (\$1.096.022,00); 2.5.9 Otros n.e.p.: PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.600.00); 2.9.1 Elementos de limpieza: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.532.395,00); y 2.9.5 Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio: PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$166.400.00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento y del Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a las firmas QUE LIMPIO, DON QUICO MAYORISTA y SEÑOR PULCRO., y notifíquese a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSION Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.



Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.